



**INFORME JUSTIFICATIVO EN EL MARCO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS
PARA EL ALQUILER DE UN APARTAMENTO EN PUERTO PLATA**



**INFORME JUSTIFICATIVO EN EL MARCO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN
DEL ALQUILER DE UN APARTAMENTO EN PUERTO PLATA**

JUNIO 2026

I- ANTECEDENTES

En cumplimiento de las responsabilidades institucionales de EDENORTE DOMINICANA, S.A., orientadas a garantizar la continuidad operativa de sus servicios y la adecuada atención a los usuarios dentro de su zona de concesión, resulta necesario disponer de facilidades habitacionales que respalden la ejecución de funciones clave en localidades estratégicas.

En este contexto, se requiere la contratación de un apartamento amueblado ubicado en la provincia de Puerto Plata, destinado a alojamiento temporal de los gerentes de la Dirección Comercial y la Dirección de Distribución, quienes desempeñan funciones operativas esenciales en dicha demarcación.

El inmueble, ubicado en la **avenida Hermanas Mirabal, esquina Privada, apartamento B3, Residencial Coral, Puerto Plata**, constituye una opción funcional para el desarrollo de estas actividades, al ofrecer condiciones adecuadas de habitabilidad, acceso y proximidad a los puntos operativos de la empresa en la zona.

Dado que los responsables asignados no residen en la provincia, se requiere garantizar un espacio de alojamiento que facilite su permanencia en la localidad, permitiendo la atención oportuna de las operaciones y la respuesta inmediata ante situaciones propias del servicio eléctrico.

II- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La contratación del arrendamiento del apartamento antes descrito responde a la necesidad de asegurar la continuidad y eficiencia de las operaciones comerciales y de distribución que EDENORTE DOMINICANA, S.A. desarrolla en la provincia de Puerto Plata.

La permanencia de los gerentes responsables en la zona de concesión constituye un factor determinante para la supervisión directa de las operaciones, la coordinación con el personal técnico y comercial, y la atención oportuna de incidencias que impactan el servicio a los usuarios.

Adicionalmente, la provisión de una solución habitacional adecuada contribuye al bienestar de los colaboradores asignados, al permitir condiciones de residencia dignas y funcionales durante el ejercicio de sus responsabilidades. Este aspecto incide positivamente en su desempeño, disponibilidad operativa y compromiso institucional.

El inmueble propuesto cuenta con características adecuadas en términos de ubicación, amueblado, funcionalidad y disponibilidad inmediata, lo cual lo hace idóneo para satisfacer la necesidad identificada sin requerir adecuaciones adicionales.

En ese sentido, la contratación bajo la modalidad de arrendamiento de inmueble para uso institucional mediante procedimiento de selección directa se ajusta a la normativa vigente en materia de contrataciones públicas.

III- INVERSIÓN ESTIMADA

El presupuesto estimado para la contratación del alquiler del apartamento ubicado en la Avenida Hermanas Mirabal, esquina Privada, apartamento B3, Residencial Coral, en Puerto Plata, asciende a la suma de: **UN MILLÓN SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,070,496.00), impuestos incluidos.**

IV- MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

A los fines propuestos, es importante destacar que la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, en su artículo 78, numeral 12, dispone lo siguiente:

Artículo 78. Tipos de procedimientos de excepción.

Serán considerados como tipos de procedimientos de excepción los siguientes:

12) Inmuebles para uso estatal: La adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles necesarios para el cumplimiento de las funciones de las instituciones contratantes.

Por otro lado, el artículo 163, párrafo III, del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, aprobado mediante el Decreto núm. 52-26, establece lo siguiente:

Artículo 163. Procedimiento para adquisición o arrendamiento de inmuebles para uso estatal.

Párrafo III: Con carácter excepcional, cuando solo exista un proveedor que pueda satisfacer la necesidad contractual de adquisición o arrendamiento de un inmueble, se podrá habilitar la contratación mediante procedimiento de selección directa.

V- DURACIÓN DEL SERVICIO:

La duración del contrato será de **un (1) año**, a partir del **1 de octubre de 2026**.

VI- CONCLUSIÓN

Del análisis realizado se concluye que la contratación del arrendamiento del apartamento ubicado en la avenida Hermanas Mirabal, esquina Privada, apartamento B3, Residencial Coral, Puerto Plata, resulta necesaria para garantizar la adecuada ejecución de las funciones operativas asignadas a la provincia de Puerto Plata, asegurando la continuidad y eficiencia de los servicios de EDENORTE DOMINICANA, S.A.

Asimismo, la disponibilidad de una solución habitacional institucional contribuye al fortalecimiento de la gestión operativa en la zona, al facilitar la permanencia de los responsables de áreas clave en el territorio de servicio.

En consecuencia, la contratación mediante el procedimiento de excepción para arrendamiento de inmueble de uso institucional se considera debidamente sustentada y conforme a lo establecido en la Ley núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante el Decreto núm. 52-26.

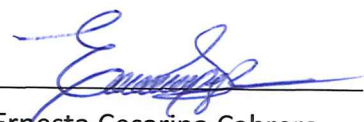
**INFORME JUSTIFICATIVO EN EL MARCO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS
PARA EL ALQUILER DE UN APARTAMENTO EN PUERTO PLATA**

Por tanto, se justifica la contratación por un período de un (1) año, por un monto total de RD\$1,070,496.00, impuestos incluidos.

En el marco de los estudios previos, se determina que la presente solicitud responde a una necesidad institucional real, alineada con los principios de eficiencia, racionalidad del gasto y continuidad del servicio público.

En virtud de lo anterior, se recomienda continuar con el proceso de contratación correspondiente y se solicita a la Máxima Autoridad Ejecutiva autorizar la contratación del inmueble descrito para los fines indicados.

REALIZADO POR:



Sra. Ernesta Cesarina Cabrera
Enc. de Servicios Generales

APROBADO POR:



Ing. Nolis Peña
Gerente de Servicios Generales

